



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 144/2023

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Vista la instancia con registro de entrada n.º 2023-E-RC-979 de fecha 24/05/2023, de doña María Victoria Sánchez Martín con DNI 42.346.230-X, con domicilio en C/ Lomo de la Fuente, n.º 2 de este municipio, solicitando una ayuda económica para necesidades básicas.

Visto el informe de la Trabajadora Social, doña Rosabel Díaz García, de fecha de hoy, informando favorablemente a la concesión de una ayuda de emergencia social para dicha persona por importe de 1.200,00 € para sufragar gastos de primera necesidad.

Visto que las Bases de Concesión de ayudas de Emergencia Social, permite por motivos de urgencia justificada, la concesión de las mismas fuera del periodo de su convocatoria.

Visto el Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales 2023 de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias que prevé un importe de 6.000 € para destinar a prestaciones y ayudas económicas que incluye entre otros objetivos la cobertura de necesidades básicas individuales o familiares.

En base a mis facultades legales, acuerdo conceder una ayuda anticipada de emergencia social, con cargo al Plan Concertado de Servicios Sociales 2023, a doña María Victoria Sánchez Martín con DNI 42.346.230-X por importe de 1.200,00 euros, para sufragar gastos de primera necesidad, debiendo justificar la misma en un plazo de cinco meses.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

